

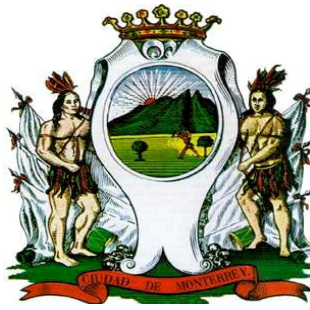


**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS**, a favor de la "ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.," representada por el **MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público municipal, con una superficie de 745.83 mts²-setecientos cuarenta y cinco metros ochenta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las Calles Psicólogos, Radio, Optometristas y Prensa, en la Colonia Periodistas de México 1era. Etapa, Sector La Alianza en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda Representante Legal de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., recibido en fecha 18-dieciocho de marzo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público municipal antes citado.
2. Escritura Pública Número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno pasada ante la fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público número 60-sesenta relativa al Acta Constitutiva de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.
3. Copia de la Escritura Número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60-sesenta, mediante el cual el C. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub Sección Asociación Religiosa, de fecha 12-doce de Mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

4. Copia del Acuerdo y Plano Oficial del Fracc. Periodistas de México 1era Etapa, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey con Número de Oficio DFR0743/2004, Expediente F-214/2004, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 744, Volumen 174, Libro 127, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey de Fecha 22 de Febrero del 2005, con el cual se acredita la titularidad de la Propiedad Municipal

5. Copia de la Credencial de Elector con número de folio 0000068810014 a nombre del Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, expedida por el Instituto Federal Electoral

6. Copia de la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Causantes numero AMO930820QC3, a nombre de la "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.,

7. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen, el cual se identifica con el Expediente Catastral 84-521-001

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

I. Que el bien inmueble donde se encuentra el Área solicitada, objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica entre las Calles Psicólogos, Radio, Optometristas y Prensa, en la Colonia Periodistas de México 1era. Etapa, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo de 39.00 mts., a colindar con la calle Prensa.

AL ESTE: Un tramo de 19.88 mts., a colindar con Propiedad Municipal.

AL SUR: Un tramo de 35.00 mts., a colindar con calle Radio.

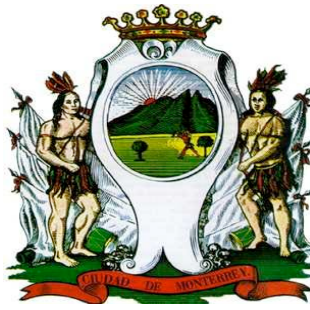
AL OESTE: Un tramo en línea curva de 1.49 mts., a colindar con el cruce de las calles Radio y Optometristas y un tramo de 19.29 mts., en línea recta a colindar con la calle Optometristas

SUPERFICIE TOTAL: 745.83mts²-setecientos cuarenta y cinco metros ochenta y tres centímetros cuadrados.

II. Que con la copia del Acuerdo y Plano Oficial del Fracc. Periodistas de México 1era Etapa aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey con Número de Oficio DFR0743/2004, Expediente F-214/2004, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 744, Volumen 174, Libro 127, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey de Fecha 22 de Febrero del 2005 y Expediente Catastral 84-521-001, con el cual se acredita la titularidad de la Propiedad Municipal.

III. Que mediante petición signada por el Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda. Representante Legal de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A.R., recibido en fecha 18-dieciocho de marzo del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato el bien inmueble del Dominio Público Municipal antes citado.

IV. Que la ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., esta legalmente constituida, mediante Escritura Pública



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno pasada ante la fe del Lic. Jesús Montañó García, Notario Público número 60-sesenta, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de Febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

V. Que la Asociación Religiosa "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., requiere celebrar el Contrato de Comodato, por un término de 10-diez años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VI. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY." A.R., para otorgar en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 745.83 mts²-setecientos cuarenta y cinco metros ochenta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de otro de mayor extensión ubicado entre las Calles Psicólogos, Radio, Optometristas y Prensa, en la Colonia Periodistas de México 1era. Etapa, Sector La Alianza en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS, a favor de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., representada por el Mons. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, respecto de un bien inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 745.83 mts²-setecientos cuarenta y cinco metros ochenta y tres centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las Calles Psicologistas, Radio, Optometristas y Prensa, en la Colonia Periodistas de México 1era. Etapa, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de administrar y dar mantenimiento al citado inmueble, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo de 39.00 mts., a colindar con la calle Prensa.

AL ESTE: Un tramo de 19.88 mts., a colindar con Propiedad Municipal.

AL SUR: Un tramo de 35.00 mts., a colindar con calle Radio.

AL OESTE: Un tramo en línea curva de 1.49 mts., a colindar con el cruce de las calles Radio y Optometristas y un tramo de 19.29 mts., en línea recta a colindar con la calle Optometristas

SUPERFICIE TOTAL: 745.83mts²-setecientos cuarenta y cinco metros ochenta y tres centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la ASOCIACIÓN RELIGIOSA DENOMINADA "ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R., en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado entre las Calles Psicologistas, Radio, Optometristas y Prensa, en la Colonia Periodistas de México 1era. Etapa, Sector La Alianza en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se condiciona el buen uso a la administración y mantenimiento a la área en uso anteriormente citada a la ASOCIACIÓN RELIGIOSA



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A.R., contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en referencia y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 23 de abril del 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**